ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 1946

NUMERO 10.127

-CONTENIDO-

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

1 ORGEN FUBBLICA

1 ORGEN FUBB

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagado-por la Contraloría General de la República durante el mes di Enero de 1945.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA Reinción general de la mercadería examinada y liquiduda para Panama

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

HACESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 225 (DE 4 DE OCTUBRE DE 1946) por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República, *en uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Alicia de Watson, Enfermera Regular, Registrada, de Salud Pública.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panama, a los 4 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

S. E. BARRAZA, M-D.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 62

Entre los suscritos, a saber: el doctor Santiage F. Barraza, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentisimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación. por una parte; y la señora Hermelinda Peralta de Jaraba, colombiana, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará la Contratista, se ha celebrado el siguiente contrate:

Primero: La Contratista se compromete prestar servicios en el país como Enfermera Regular, no registrada en los Hospitales Nacionales, bajo la Dirección y supervigilancia del Departamento de Salud Pública.

Segundo: Se obliga asimismo la Contratista a someterse a las Leyes de la República y a tod s las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también la Contratista a contribuir al «Impuesto sobre la Renta» en las proporciones establecidas en la Ley respectiva, o en defecto de ésta, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: La Nación pagará a la Contratisa como única remuneración por sus servicios, suma de ochenta y cinco balboas (B/. 85.00) mensuales.

Quinto: La Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrate será de un (1) año, contado desde el 12 de Agosto del presente año, pero podrá ser prorregado a voluntad de las partes, por términos iguales de un año.

Séptimo: Serán causales de resolución de este Contrato las siguientes:

- a) La voluntad expresa de la Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de an-
- b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuvo caso también dará aviso a la Contratista con tres (3) meses de anticipación:
- c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y
- d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que estos tengan carácter de gravedad o por enformedad que impida a la Contratista cumplir con sus obligaciones, la resolución del Contrato se preducirá sin previo aviso.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este cenvenio, la Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su va lidez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Agosto de mil novecientes cuarenta y seis.

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Vapectáculos Públicos Ministerio de Gobierno y Justicia —I, de a. Valdés Jr., Jefe d Departamento.—Aparece los días hábitos.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Avenida Sur Nº 3.—Tel. 2647 y \$496-B—Apartado Postal Nº 451

TALLERES: Imprenta Nacional.—Avenida Sur Nº 3

ADMINISTRACION AVISOS, ELICTUS Y OTRAS PUBLICACIONES. Administración General de Rentas Internas.-Avenida Norte Nº 86

PARA SUSCRIPCIONES YER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mintron, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 750 Un cho: En la República B/. 10.00.—Exterior B/ 12.00 TODO PAGO ADELANTADO

Númera suelto: B., 9.05.—Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, Nº 5.

La Contratista.

Hermelinda Peralta de Jaraba.

La Nación, S. E. Barraza, M. D. Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Aprobado:

Henrique Obarrio, Contralor General de la República.

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá,.. de de 1946.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

CONTRATO NUMERO 63

Entre les suscrisos, a saber: el doctor Santiago E. Barraza, Ministro de Trabajo, Previsión So-cial y Saled Pública, debidamente autorizado por el Excelcutísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte; y la señorita Mercedes Orta G., colombiaro, en su propio nombre, por la otra parte, qu'en en lo sucesivo se denominará la Contratista, se ha celebrado el siguiente contrator

Primere: La Contratista se compromete prestar servicies en el país como Enfermera Regular, no registrada en los Hespitales Nacionales, bajo la dirección y supervigilancia del Departamento de Salud Pública.

Segundo: Se oblica osimismo lo Cantrat a someterse a las Leyes de la Remiblica y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Si obliga también la Contratista a contribuir al «Impuesto sobre la Rento» on les proporciones establecidas en la Lev respectiva o en defecto de ésta, a cualquier etro impuesto o

contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: La Nación pagará a la Contratista como única remuneración por sus servicios la suma de ochenta y cinco balboas B/. 85.00) mensuales.

Quinto: La Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un año, contado desde el 22 de Agosto del presente año, fecha en que la Contratista comenzó a prestar servicios, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, por términos iguales de un año.

Séptimo: Serán causales de resolución de

este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa de la Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso a la Contratista con tres (3) meses de anticipa-

ción:

c) El mutuo consentimiento de las partes

contratantes; v

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los primeros dos casos y siempre que estos tengan carácter de gravedad o por enfer-medad que impida a la Contratista cumplir con sus obligaciones, la resolución del Contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones. en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, la Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su va-lidez de la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los . días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

La Contratista,

Mercedes Orta G.

La Nación,

S. E. BARRAZA, M. D. Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Aprobado:

Henrique Oberrio, Contralor General de la República.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.-Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, ..de Septiembre de 1946.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y aud Pública.

S. E. BARRAZA, M.D.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Enero de 1945

317. Plomería Nacional S. A. Ord.		333. Wallingford y Arango S. A. Ord.	165.92
4412; materiales. S. O. P	90.00	21818; 3 Hantas, G. y J	100.02
317. Plomeria Nacional S. A. Ord. 4322; materiales. S. O. P	39.00	cota. Ord. 19491; 3 uniformes de kaki. G.	
317. Plomeria Nacional S. A. Ord.		y Justicia	34.50
317. Plomería Nacional S. A. Ord. 4392; materiales. S. O. P	14.00	335. Garage Internacional. Gasolina,	
318 Union Gil Co. of Cal Ord.	405 00	aceite y servicio a la Gobernación de Colon durante diciembre 1944. G. y J	47.16
4178; materiales. S. O. P	405.90	336. Kodak Panama Ltda. Ord.	
318. Union On Co. of Car. Ord.	79.50	20884: materiales. (r. v.d	264.30
3684; materiales, S. O. P	*	337. Sergio Acosta. Ord.14869; por	
4528; materiales, S. O. P	313.50	una máquina protectora de cneques maica	175.00
318. Union Oil Co. of Cal. Ord.	277.02	Todd. G. y J	1.0.00
4529; materiales. S. O. P	211.02	auiras, Ord. 22271, G. v J	7.50
318. Union Oil Co. of Cal. Ord. 4526; materiales. S. O. P	140.25	quinas, Ord. 22271. G. y J	
318. Union Oil Co. of Cal. Ord. 4527; materiales. S. O. P.		Servicios medicos. G. y J	21.00
4527; materiales. S. O. P	140.25	339. Ladislao Noguera y María del C.	
319. liasmo S. A. Ord. 4319; materia-	60¢ 05	Mendoza. Indemnización por daños ocasio- nados con la construcción de la carretera	
319. Itasmo S. A. Ord. 4319; materiales. S. O. P	806.25	Piña-Salud. S. O. P	613.50
meter S O P	78.75		
319. Hasmo S. A. Ord. 4441; materia-		Enero 18	
les S O P	317.30	340. Saint Malo. Arias S. A. Materia-	
320. Motores Colpan, S. A. Ord. 4047;	1 100 00	les y trabajos ejecutados para la construc-	
	1.100.00	ción de la Escuela de Sona. Contrato nu-	5.000.00
320. Motores Colpan, S. A. Ord. 4154; materiales. S. O. F	67.50	mero 187; S. O. P	5.000.00
321. Sánchez y Herrera Ltda. Ord.		cos durante los días 13 y 14 de diciembre en	
4313; 4545; Utiles de Oficina S. O. P	109.65	misión oficial a la ciudad de Colón. H. y	
322. Esso Standard Oil S. O. Ord.	100 70	Tesaro	10.00
4096; materiales. S. O. P	162.76	342. Ministerio de Gobierno y Justicia.	
323. Villanueva y Tejeira Ltda. Ord. 4032; materiales. S. O. P	39.60	Gastos menudos de diciembre 1944. G. y	229.79
223 Villanueva v Teieira Ltda. Ord.		Justicia	240.10
323. Villanueva y Tejeira Ltda. Ord. 3402; materiales. S. O. P	192.00	Gastos menudos al servicio del Cuerpo de	
324 Endara Kiba S. A. Old. 4000;	000 44	Policia hasta el 12 de enero de 1945. G. y	
materiales. S. O. P.	998.44	Justicia	311.30
materiales. S. O. P	18.75	343. Intendente Gral, de la Policia Nal.	
326. Plomería de Arias. Ord. 4182;	20.10	Gastes menudes al servicio del Cuerpo de	
materiales, S. O. P	40.80	Pelicia kasta el 12 de enero de 1945. G. y	233.46
materiales. S. O. P		Justicia 343. Intendente Gral. de la Policia Nal.	
materiales S. O. P	47.00	Gastos menu-los al servicio de la Intenden-	
327. American Bosch Corporation. Servicios prestados a la Secc. de Plantas Eléc-		cia Gral, de la Policia hasta el 12 de enero	41 05
triens S. O. P.	69.35	1945 343. Intendente Gral, de la Policia Nal.	41.75
tricas, S. O. P		Gastos menudos de la Intendencia Gral. de	
Mercancias suministradas al Resguardo	ae ea	la Policia Nal. hasta el 12 de enero 1945.	
de Bocas del Toro. H. y T	33,20	G. y Jasticia	42.50
Utites de Oficina para la Inspección del		344. Rejaci Hassan, Reparar y tapizar	
Puerto, H. v T	10.05	et mobiliario de la Segunda Secretaria del Min. S. O. P	95.00
Puerto, H. y T 328. Chock y Cia. Banco Nacional.		345. En lana de Tomn. Alquiler de	00.00
Mercancias suministradas al Resguardo Nacional de Bocas del Toro, H. y T	17 15	un local mientras se construya su casa la	
Nacional de Bocas del Toro, El y 1	17.15	cual fue demolida con motivo de la cons-	
328. Chock y Cia. Banco Nacional. Materiales suministrados al Resguardo Nal.		trucción de la carretera transistmica. S.	00.00
de Rocas del Toro, H. v T	20.00	U. P	60.00
328. Chock y Cia. Banco Nacional.		sé Domingo de Obaldía S. O. P.	6.500.00
Materiales suministrados al resgulado Ande de Bocas del Toro, H. y T	14 10	O. P. 346. Adit. Subvenciones. Hospital Jo- sé Domingo de Obaldia. S. O. P. 347. Gertrudis del Cid End. Hortensio	0.000.50
Nal. de Bocas del Toro, H. y L	14.10	forces are recitive, to y a	15.00
lor de la finca Nº 5939 en Bugaba y Alan-		347. Chilulio M. Casis. End Hortensio	
je. Escritura Nº 1999; S. O. P.	51.918.93	Terres Jr. Peritaje. G. y J	15.00
330. Arias & Cia. David. Materiales		347. Gerard's Ability de Boutand End.	22.00
		Hortensio Torres Jr. Peritaje, G. y J	20.00
trucciones durante noviembre 1944. C. O.	100.01	207. Jorge Rodriquez End Hortensio	19 50
Públicas	190.01	Torres, Perusje, G. y J	12.50
331. Comisariato El Terraplén. Ord.	25,00	347. Gilberto Guardia, End Hortensio Torres Jr. Peritaie, G. y J	7.50
	20,00	347. Jorge Rodriguez. End Hartensio	1.59
331. Comisariato El Terrapien. Ord. 22459; materiales. G. y J.	29.85	Torres Jr. Peritaie. G. y J	7 50
382. Petra Murillo vda, de Peralta, Por		347. Giberto Cuardia. End Hortensia	, 0.,
and weathness a los defenillos en el Destaca-		Torres, Peritain, G. v. J	7.50
piento de Darien durante diciembre 1944.	4000 40	247. Law 1, the for most quarter than	
G. y Justicio	100.40	cres. Alquiler de carro ducante 10 horas.	

T GACDIA OFICIAL
G. y J 347. Ignacio Noli. End Hortensio Torres Jr. Peritaje. G. y J 348. United Fruit Company. Res. 3041; Dev. de Derechos pagados. H. y Tesoro
347. Ignacio Noli. End Hortensio To-
rres Jr. Peritaje. G. y J
348. United Fruit Company. Res.
Tesoro
Tesoro 348. United Fruit Company. Res.
Tesoro
348. United Fruit Company. Materia-
les summistrados a Min. S. O. P
mas trasmitidae S A P
Tesoro
348. United Fruit Co. Servicios prestados. S. O. P
348. United Fruit Co. Radiogramas
trasmitidos. S. O. P
22552: Johns C v I
350 Farmacia Preciado Ord 22277
medicinas. G. v J
351. The Pacific Steam Navigation Co.
Transporte de correos nacionales en los va-
pores de esta empresa durante diciembre
250 In February 1241 N. J. D.
Alimenticies Ord 22005, 22024,
cias, G. v J
pores de esta empresa durante diciembre 1944. G. y J
medicinas. S. O. P
354. Roberto Sandoval. Acarreo de ma-
reriales, S. U. P
itación construcción passolas de San Di-
Curante los días 14 y 24 de octubro y 2 y
9 de noviembre. S. O. P
356. Panamá Eléctrica S. A. Fuerza v
nz eléctrica suministrada a los Talieres
Officinas de la Secc. de Caminos en Agua-
357 Nora Ford do Clader P.
1775: Dev de Daraches nacredes H - T
358. José Pompilio Barcia Res 2077.
354. Roberto Sandoval. Acarreo de materiales. S. O. P. 355. Periódico La Nación. Aviso de li- ditación, construcción escuelas de San Blas furante los días 14 y 24 de octubre y 2 y 356. Panamá Eléctrica S. A. Fuerza y 356. Panamá Eléctrica S. A. Fuerza y 357. Perecenta de Caminos en Agua- duce durante diciembre 1944. S. O. P. 357. Nora Ford de Gladwell. Res. 3575. Pov. de Derechos pagados. H. y T. 358. José Pompilio Barcia. Res. 3077; 359. Luis Ernesto Chu. Res. 3074; 361. Carmen Vergara. Res. 3003; Dev.
359. Luis Ernesto Chu. Res. 3074;
Lev. de Derechos pagados. H. y T.
360. Rafael E. Arosemena D. Res.
163; Dev. de Derechos pagados. H. y T.
Dereches purades H v T
Derechos pagados. H. y T. 361. Cía. Panameña de Fuerza y Luz.
rvicios de electricidad, cas y telefono o la
! ORCIA NAL AUTABLE naviambra 1944 C
Justicia
Justicia. 363. Ferreteria Internacional S. A.
364. Reinaldo Franco End Julia Larra-
Justicia
Justicia 364. Reinaldo Franco End Julia Larra-
and and the carries advante I hora. G.
y Justicia. 364. Eduardo Hanique, End Julia La-
rabe. Alquiler de carros durante 10 horas.
C. y Justicia
C. y Justicia 364. Reinaldo Franco. End Julia La-
Crubo Alexidor do corres demante O bases -
G. y Justicia. 365. Romero y Ruidiaz (Taller de Rep.) P paración de máquina de sumar eléctrica.
365. Romero y Ruidiaz (Taller de Rep.)
P paración de máquina de sumar eléctrica.
The
366. Agencia Colón S. A. Por repues- y mano de obra suministrados al carro
1 Gobernador, G. y J.
2017 Y 21 26
367. Lorenzo Matos S. Materiales y
368. All America Cables & Radio Inc.
rvicios cablegráficos suministrados a Li
rvicios cablegráficos suministrados a L. esidencia durante noviembre 1944. G
Justicia
consequent for the tent to the first the first to the fir

IERNE	S 18 DE OCTUBRE DE 1946		
25.50	368. All America Cables & Radio Inc. Servicios cablegráficos suministrados a la		
20.00	Presidencia durante octubre de 1944. G. y Justicia	4.80	
38.07	Servicios cablegráficos durante octubre de	72.82	
427.04	368. All America Cables & Radio Inc. Servicios cablegráficos durante junio de	6:00	
2.54	1944	0.00	
12.42	1944. G. y J 369. José Maria Peralta. Suministro de	11.16	
12.00	733 raciones a los detenidos en la cárcel de David. G. y J	242.90	
6.14 39.00	materiales eléctricos. S. O. P	62.50	
27.90	materiales eléctricos. S. O. P	146.30 599.14	
	Enero 19	000.14	
11.90	372. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Mercancías suministradas al Retiro de Ma-		
29.75	tias Hernández durante diciembre 1944. S. O. P	2.232.00	
60.00	Mercancías suministradas al Retiro de Ma- tías Hernández durante noviembre 1944. S.	. nat E0	
44.50	O. P	1.861.50	
28.80	ciembre 1944. A. y C	389.34	
200.00	cluido entre el 1º y 15 de diciembre 1944. G. y J	5.938.29	
12.50	374. Pan-American Airways Inc. Correo transportado durante el período incluido entre el 16 y el 30 de noviembre 1944.		# # P
2.00	G. y J	4.598.55	
12.40	End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Dep. de Policia		
11.88	Nal. durante noviembre 1944. G. y J 375. Cia. Nal. de Autos y Accesorios	92.30	
14.00	End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros del Dep. de Correos durante noviembre 1944. G. y J	44.78	
539.23	375. Cía. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Telé-		
1.75	grafos durante noviembre 1944. G. y J. 376. Castro & Guardia Ltda, Ord. 4507;	51.00	
5.50	materiales, S. O. P	600.00 900.00	
3.00	377. Auxilios Comedores Escolares. Enero 1945. Educ.	620.00	
	378. Viáticos. S. O. P. Diciembre de 1944	1.819.35	
25.50	379. Becades Gob. Universidad Nal. Enero 1945. G. y J	975.00	• 1
8.00	380. Alumbrado y gastos menudos Te- légrafos. Diciembre 1944	164.50	
35.00	381. Ferrocarril Nacional de Chiriqui. Pasajes suministrados al Min. de H. y T. durante noviembre 1944	10.35	
54.20	381. Ferrocarril Nacional de Chiriqui. Pasajes suministrados al Min. de H. y T. durante noviembre 1944.	86.44	
59.95	381. Ferrocarril Nacional de Chiriqui. Servicio de transporte y muellaje de car-	00.34	
56 85	ga prestado en noviembre 1944. Educ	2.26	
65.50	Servicio de transporte de carga prestado en coviembre 1944, S. O. P	7.56	
314.98	corante noviembre 1944, S. O. P.	18.64 Sugarê)	de éste, el socio deban ponerse de

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, en funciones de Alguacil Ejecutor al núblico.

HACE SABER:

Que en la ejecución propuesta por "Mizrachi y Zardon Limitada" contra Homer D. Tucker se ha señalado el dia siete (7) de noviembre entrante, para que dentro de las horas legales tenga lugar el remate del carro automóvil marca "Lincoln", modelo sedán, con motor número 134.493, perteneciente al mencionado Homer D. Tucker.

Será postura admisible la que cubra los dos terceras partes de la suma de mil setecientos balboas (B. 1.700.00), que corresponde al valor fijado por los peritos a dicho

Para habilitarse como postor es requisito indispensa-ble que el proponente deposite en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la suma fijada como base para el remate.

remate.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a cabo la licitación y dentro de esa misma hora se oirán las pujas y repujas hasta hacer la adjudicación al mejor postor.

Deservicio de la del 1946.

Panamá, 15 de Octubre de 1946.

Alejandro Ferrer S., Secretario.

22474 (Primera publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Chiriqui, por medio del presente edicto al pú-

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles 13 de Noviembre próximo para que entre las ocho (8) de la mañana, y las cinco (5) de la tarde, tonga lugar la primera licitación del bien embargado en la ejecución seguida por Salvador Rodríguez contra Daniel C. Myric, que se des-

cribe asi:

"Una casa de madera con techo de hierro acanalado, de un solo piso, ubicada en Puerto Armuelles, Distrito del Barú, en un fote de terreno de propiedad Nacional, alinderado asi: Norte, propiedad del señor Guillenno Tribaldos Jr.; Sur, propiedad de Enrique Chon; Esta Avenida Chiriqui, y Oeste, linea féreza Nacional. Este bien ha sido avaluado en la cantidad de quinientos balboas (B. 500.06)"

Selo se acondarán oferias hasta las curiro (4) de la

Selo se aceptarán ofertas hasta las cuntro (4) de la tarde del día mencionado, pues de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licita-

dores.

Serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo y para ser postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el 5% de dicho avalúo como garantia de solvencia.

David, 11 de Octubre de 1946.

Dora G. de Lastra. Secretaria.

4281 (Unica publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercere del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47 1882. CERTIFICA:

Que los señores Carlos Arze Ponce y Thomas Benjamin James, mayores de edad y vecinos de esta eluiada, han constituido la sociedad colectiva de ecmercio bajo la razón social de "Arze & James, Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, por el término de 5 años y con un capital de B. 5,000,00 aportade en dinero efectivo por iguales partes;

Que la administración y uso de la firma social este rá a cargo del socio Carlos Arze Ponce, y en defectivo para todo acuerdo; y

acuerdo, y

Que el objeto de la compañía es dedicarse al negoco

de reparaciones de vehículos de rueda en general, espede reparaciones de veniculos de rueda en general, especialmente de automóviles, estableciendo para ello un taller con su equipo en la ciudad de Panamá, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito.

Así consta en la Escritura Pública número 2296 de 15 de Octubre de 1946, extendida en la Notaria a su

Panamá, Octubre 15 de 1946.

CECILIO MORENO. Notario Público Tercero.

22409 (Unica publicación)

COPIA

Señor Alcalde Municipal del Distrito de Chepigana. La Palma, Darién.

Enfor Alcalde Municipal del Distrito de Chepigana.

La Palma, Darien.

Vo. Manuel Cabrera Aranda, español, agricultor, mayor de cada, soltero, con residencia en la cade 17 Oeste de la ciudad de Panama, de tránsino por esta ciudad, portudor de la cédula de indentidad personal mímero 8-8947, en mi puopio nombre y con el debido respeto ocurro a ustad al teror de lo dispuesto en el Código de Minas, Art. 43, a ratificar el denuncio de la Mina que hice ante su Despaño el díla 8 de Abril de 1946 y la que denomine "El Carmen", de filón de oro ubicada en el lugar conocido con el nombre de Mogue o sea la confluenca del Río o Quebrada Megue y Río Sambá, Distrito de Chepigana, Provincia del Darién, compuesta de tres portenencias y las que detallo así: El Carmen Nº 1. Norte, mide 300,00 metros cuadrados y limita con El Carmen número 2. Sar: mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. Este mide 166,67 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. Este mide 166,67 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. El Carmen Nº 2. Norte: mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldios nacionales. Este mide; 166,67 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. El Carmen Nº 2. Norte: mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldios nacionales. Este mide; 166,67 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. Este mide; 166,67 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. El carmen Número 3. Norte: mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. El mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. El mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. El mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. Coste mide 300,00 metros cuadrados y limita con terrenos baldias nacionales. El únita con terrenos baldias nacionales.

da de la Resolución anterior .- (fdo.) Manuel C. Aranda .- (fdo.) Onésimo Julio R., Secretario Onésimo Julio R.,

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 29

El que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto Emplazatorio cita. Ilama y emplaza a Harry Liles, de generales conocidas en su declaración de indagatoria, para que en el término de treinta días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones personales, en perjuicio de Gilberto A. Vega.

El auto de proceder en su parte resolutiva es del tenor

siguiente:
"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, ocho de No-viembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE causa criminal contra Harry Liles, norteamericano, casado, Capitán de Marina Mercante, a bordo del vapor "Missionary", perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II. Título XII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de lesiones personales.

Se señala el día veintinueve de los corrientes o portiones de la contracta de la

sonales.

Se señala el día veintinueve de los corrientes a partir de las nueve de la mañana, para que tenga lugar la vista oral de la presente causa.

Las partes disponen del término de cinco dias para que disponen les completas que intentes les completas que intentes les completas que

aduzean las pruebas que intenten hacer valer en este

Se concede el plazo de cinco días comunes al señor Fe-lipe S. Tapia C., fiador legal del enjuiciado Liles, para que lo presente a este Juzgado a fin de que sea notifi-cado de esta resolución; nombre su defensor si lo desea v provea los medios de la defensa.

nundamento: Articulo 2147 del Código Judicial.

rundamento: Articulo 2147 del Código Judicial. Cópicse y notifiquese. (Fdos.) Alfredo Burgos C.—El Secretario, Carlos Núñez C."

Se le advierte al reo Liles que de no comparecer dentro del término señalado, se le tendrá por legalmente notificado del mencionado auto.

Todos los labitantes de la República quedan excitados para que indiquen el paradero de Liles, so pena de ser jugados como encubridores del delito que se le sindica, si sabiendoio no lo hicieren, fuera de las excepciones de que habla el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial de la República quedan requeridas para que efectúen la captura de Liles o la ordenen.

Por tanto, para que sirva de formal notificación se

de Lues o la ordenien.

Por tante, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se enviará a la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho organo periodístico por cinco (5) veces consecutivas. veces consecutivas.

ALFREDO BURGOS C., Juez Cuarto del Circuito. Carlos Núñez E., Secretario.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 19

El Juez que suscribe, por medio del presente Edicto cita, llama y emplaza a Celimo Gutiérrez, varón, costarricense, de 35 añes de edad, moreno, casado, jornalero, residente en el campamento Nº 10, Curandó, Zona del Canal, portador de la cédula de identidad Nº 4-1079, para que dentro del término de treinta dias, más el de la distancia, contudos desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este juzado a hacer valer sus derechos en el juició que se adelanta en su contra por el delito de falsedad.

El respectivo auto de proceder dice así en su partrecolutiva:

Juzgado Quinto del Circuito.Panamá, catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

"Vistos:

"Vistos:

Por las razones expuestas, con base en el derecho invocado y en un todo de acuerdo con el Ministerio Público, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Celimo Gutiérrez, varón, costarricense, de 35 años de edad, moreno, casado, jornalero, residente en el Campamento Nº 10, Curundi, Zona del Canal, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-1079, por trámites ordinarios, por el delito genérico de falsedad de un pedazo de chance oficial, cometido en perjucio de Enrique Lam, o sea por infractor del Cap. I, Tit. IX, Libro II del Código Penal, y ordena su detención.

Notifiquese personalmente este auto encausatorio al procesado, para que provea los medios de su defensa.

De cinco dias comunes disponen las partes para que dentro de ese término aduzcan a su favor todas las pruebas que a bien tengan en esta causa que será olía en audiencia pública en fecha que se fijará próximamente.

Cópiese, notifiquese, cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—(fdo.) J. Bernard, Srio.".

Por lo tanto, excitase a todos los habitantes de la República para que suminstren el praradero del procesado Gutiérrez, so pena de ser juzgados como encubridores del mismo delito por el cual éste ha sido lla nado a juicio, salvo las excepciones de que trata el articulo 2008 del C. J.

Todas las autoridades del orden administrativo y ju-dicial quedan requeridos para que capturen u orde-nen la detención del emplazado, y lo pongan a dispi-

sición de este Despacho.

ror lo tanto, fijase el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaria del Juzgado a las tres de la tarde de hoy, veintiséis de Septiembre de mi novecientos cuarenta y seis, y se ordena la remisión de copia del mismo a la GACETA OFICIAL, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez.

G. PATTERSON JR.

El Secretario.

J. Bernard. Secretario.

(Cuarta publicación)

EDICTO NUMERO 75

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos de la Ley, al pú-L

HACE SABER:

HACE SABER:

Que los señores, Pacífico Marciaga, varón, mayor, cedulado Nº 29-1914, en su propio nombre y en el de su huérfana menor hermana Jerônima Marciaga, mujer de 15 años, soltera, agricultora, natural y vecina del Dis trito de Ocú; Concepción Marciaga, varón, cedulado 29-396; y Josefina Balba, mujer, sin cédula pero solicitada; todos los mayores, solteros, agricultores, de la misma naturaleza y vecindad en sus propios nombres los dos últimos, en escrito de fecha 9 de Julio de 1945, solicitan ante este Despacho se les adjudique el título de propiedad, gratuito del globo de terreon denominado "Los Planes", ubicado en el Distrito de Ocú, con una superficie total de dicciocho hectáreas coa ocho mil setecientos diechnaeve metros cuadirados (18 Hts. 8719 m.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Ruperto Osorio y Agustín Arcia; Sur, terrenos Nacionales, Carmen Guevara y Modesto González; Este, Benigno Rodríguez, Carmen Guevara y Modesto González; y Oeste, Ruperto Osorio y terrenos nacionales.

Osorio y terrenos nacionales.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que toda el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Al-aldía de Ocú y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacierda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Official.

Chitré, Agosto 31 de 1946.

El Gobernador, Admor, de Tierras y Bosques,

Angel, Santos Guillen.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio, Ad-hoc.,

Moises Quinzada Jr.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Pa	namá, V	liernes, 18 de octubre de 1946.	
CUADRO NUMERO 536 DE 28 DE AGOSTO D		100 bultos de Nueva York por	340
Ezra Labah Cº, dril kaki 5 bultos de Nueva		P. C. Fernández y Co, hilos de algodón en carretes 2 bultos de Nueva York por	220
			1.128
Ezra Dabah Co, frazadas de algodón 2 bul- tos de Nueva York por	310	Almacenes Martinz S. A., cemento 2000 bultos de Houston, Texas por	1.083
	362		
Extra Danan CV, Irazauas de algodon cos de Nueva Orieans por	290	móviles 3 buitos de Nueva Origans por	658
ne 2 bultos de Nueva York por Joseph Mizrachi, cinturones de algodón pa-		none oficinas I millo de inneva 1916 pos	138
	506	Curiff of CO accitions on fraction 200 outline	1.255
Luis P. refez 1., sicilus tompes	267	de Nueva York por	175
	352	Truck McClare, cilingros vacios p. sci	42
de Nueva York por Kito Chen Cia. S. A., escopetas calib. 22 y Kito Chen Cia. S. A., bultos de Nueva York		David Angel hojas plásticas (tela plás-	
12 fulminantes etc., 68 bultos de Nueva York por	3.843	sion I bulto de Nueva York Bor	434
Personal		Aristides Romero, jugo de albaricoques en latas 100 bultos de Nueva York por	669
CUADRO NUMERO 537 DE 29 DE AGOSTO 1	DE 1946	Mario A. Olivares, bolas, varillas para tan- ques, mechas estufa etc., 11 bultos de Nueva	
mi nation of a paratos radio recepto-		York por	1.587
	4.704	cofé 9 bultos de Nueva York Dor	109
	7,079	Carlos A. Cowes, espejos biselados, bases para mesa etc., 26 bultos de Nueva York por	506
Nueva Orleans por George Motta, Casa Mott, vermouth cin-	712	Alberto Ghitis, tela cruzada Kaki (drii) 2	1 164
zano rojo y seco 100 buitos de variante de la bultos	318	bultos de Nueva York por Almacenes Martinz S.A., varillas de acero	1.164
de Londres por		para refuerzo 61 bultos de Galveston, Texas	1.543
de Londres por Jesús y Dgo. Varela Cia. Ltd., sopas con	35	por	
	85	ble ferretería 3 bultos de Nueva York por Ramón Feliu, muñecas de pasta y artícu-	205
	788	Los plásticos 8 bultos de Nueva York por	160
jes de algodón 2 bultos de Nueva York por Cía. Editora Nacional, pieza de repuestos		Empresas Panameñas S. A., partes de mez- cladora 1 bulto de Nueva Orleans por	63
	492	Panamá Eléc. y Machi Corp., lámparas eléc. etc., de Nueva York por	895
Nueva York por Alberto Ghitis, manteles y camisas de al-	2.621	A. Toussieh Cia., camisa de algodon 4 bul-	1.779
godon 17 buitos de Nueva Tora de pelo 3	1.455	tostos de Nueva York por. A. Toussieh Cia., camisas de aigodón 3 bul-	
bultos de Nueva Tork por estufas one consum.	1.400	tos de Nueva York por. A. Toussieh Cia., camisas de algodón 3 bul-	1.637
petroleo y sus repuestos il surre	641	tos de Nueva York Dor	1.489
York por Chambanat banquetas de alu-		Moisés Cattan V., avena machacada 90 bul- tos de Nueva Orleans por	323
minio, alfombras, ngas angodon etc.,	3.909	Clima Ideal S. A., partes para refrigerado-	205
	252	rus eléc., I bulto de Nueva Orleans por Ernesto Sierra, fieltro asfaltado, cemento,	100
de Gijon por idas champaña y jugo de	-	clavos para techar 77 bultos de San Francis	144
Jaime Ventura sidra than por manzana 101 bultos de Gijón por Jaime Ventura P., vermouth cinzano 10 bul-	522	Mizrachi y Zarden Ltda., jabén sapelte 124	290
Jaime Ventura I., Vermouch	70	bultos de Nueva York por Piza Gabriel, material impreso para anun-	
Jaime Ventura P., vermouth einzano 20 bul-	140		å
tos de Valparaiso por Constructora Chiricana S. A., láminas de a-		Vaeva Vork per	. 128
cero garvanizadas, cecq	2.537	Rodolfo Guillen, colchones de muelles para camas 18 bultos de Nueva York por	50-
Victor Azrak, caminas de dis	2.776	t – Mizrachi v Zarden S. A., polve para bebiga	
de Nueva York per La Importadora S. A., tinta para escribir	269	de refrescos I bulto de Nueva Nueva York	17:
50 bultos de Aueva 1018 por la alumimo		Gerardo García, crema amolin, supositorios	62
	147	norforme etc., 32 bultos de Nueva York por La Nación S. A., pizas rep, prensa, embu-	62
García y Chan S. enC., sobres para limpieza (desperdicios alg.) 20 bultos de Nueva York		do vidrio etc., 29 bultos de Nueva York por	8.04
(desperdicios aig.) 20 outros de portos de pollo Mariano Arosemena y Cº, sopa de pollo	258	S Cia. Sullivan S. A., barnices 34 bultos de Nueva York por	23
Mariano Arosemena y CV, sopa de pouto		Tructa tota bor 11 11 11 11 11 11 11 11	

Lyn Yest, películas de cine y material de		ques en latas 100 bultos de Nueva York por	667
anuncies 3 bultos de Nueva York por	513	Dor. Llaurado P. Hnos., hojas de sierras de ban-	
Fábrica Nal. de Calzado, tela para casqui- llos 2 bultos de Nueva York por	224	da l patto de Maeva Tork por	86
Raquel de Allara, juguetes de material		Mario Galindo, cartón de piedra prep. para	2.676
plástico 10 bultos de	132	aislar 303 bultos de San Francisco por Pan American Orange Crush C?, bolsas de	2.0.0
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, fogones de hierro 80 bultos de San Franciso por	737	papel 119 baltos de Nueva Orleans por	816
Silvestre y Brostella Cía, Ltd., whisky escesés		Prod. Sergio García C., servilletas sanitaria	1-4
"Antiquary" 20 bultos de Londres por	484	kotex 50 bultos de Nueva Orleans por	451
Silvestre y Brostella Cia. Ltd., whisky "Antiquary" 10 bultos de Londres por	242	Casa Motta, camisas de algodón y sacos de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York	
C. A. Chapman V., productos farmacéuticos		por	311
6 bultos de Nueva Orleans por	342	Francisco Pereira, zapatos para senoras o	0.074
Simón J. Bryce, cemento 15 bultos de por.	21	bultos de Buenos Aires por	3.974
Casa Phileo, mesas de alumínio 12 buitos de Nueva York por	147	Universal Films S. A., peliculas de cine 3 bultos de Guayaquil por	1.250
Pablo Lamborlia, andaderos de madera pa-	4	Mariano Arosemena, resortes de acero para	
ra niños 12 bultos de Nueva York por	73	pales trapeador 5 bultos de Nueva York por	205
José Muñoz, trailer y cable usado 3 buitos	80	S. C. Fuller, cubiertos de bronce plateado y de plata etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	
clima Ideal S. A., microscopios 2 bultos de	94	no. mara gic., 2 matter de Fracta Oricans por	101
Nueva York por	202	por Colpan Motors Inc., pinturas y laca 6 bul-	4.0
C. González Revilla y Hno., brillantina Pa-		tos de Nueva Y es yer. Casa Sport Co, es las para tapicería 2 bul-	92
rami sólida para el cabello; etc., 8 bultos de	372	tes de Nueva York por	346
Nueva York por Kodak Panama Ltda., lámparas de cuarzo,	0.2	Moises Lajman, encajes de algodón I bulto	
instrumentos cirugia etc., 2 buitos de Nueva	30.4	de Nueva York por	116
York por	284	International Import Co, juegos para anul-	
Fábrica Panameña de Pinturas, aceite de li- naza 104 bultos de Montevideo por	7.660	tos y mena, silla de auramio 6 hultos de Nue-	463
Fábrica Panameña de Pinturas, materias		va York por	
primas para la fab, de pintura 3 bultos de	1 100	gerfos y álbumes para discos. I buitos de	0.4
Nueva York por	1.128	Nueva York por. Orive Estates Inc., balsa de madera usada	84
por	864	1 bulto por	100
Diego A. Ruiz, partes para modero porce-		Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., pintura	
lana usadas I bulto por	3	prep, ord, 6 buitos de Nueva York por	55
Manuel A. Escala, camión dodge usado mot. t 2915680 1 bulto por	450	Howard H. Alexander, planta elfec, usada I bulto por	203
Cia. Editora Nacional S. A., papel para im-		Silvestre Tenorio, juguetes de goma y plás-	
primir periòdicos 76 bultos de Nueva York per	2.983	ticos 6 bultos de Nueva York por	140
Endara Riba S. A., pastas alimenticias 50 bultos de Nueva Orleans por	137	Ingenieria Amado S. A., tuberia de cobre, bronce y de plomo I lote por	1.050
Javier Morán, Drog, y Feia, Americana, píl-	*	James A. Lowe, planta eléctrica usada 1	1.000
doras sanativas Dr. Jayne; etc., 50 bultos de	# # .C	bulto por	203
Nueva York por Fcia. Pasteur C. y Cornejo, cajas de un-	758	Vargas Cia., Ltda., cueros artificiales para	P* 21 (s
güento 4 bultos de Nueva York por	47	tapicería 10 bultos de Nueva York por Cia. Pananteña de Aceites S. A., coquitos	793
– John de Haseth y C ^o , jabon de castilla bora –		de palma real 150 bultes de Guayaquil por	2.756
tado, para niños 15 bultos de Nueva York	4 ~ 1.	Carretera Interamericana, libros de topo-	
por National Distillers S. A., champagne Perrier	159	grafia, liquido translucido de Nueva York	#A0
Torret 95 haltes de 81 Hatre ner	532	Casa Ah Fú S. A., harina de trigo 50 bultos	532
Yanci y Diaz Ltda., tacones de madera 7		de Tacema Wash, por	249
bultos de Buenaventura por	511	Gob. de Panamá Secc. Agricultura, bombas	
aphragina de la constante de l		para insecticidas 7 bultos de Nueva Orleans	202
CUADRO Nº 544 DE 6 DE SEPTIEMBRE	DE 1946	These Oil Co of Calif tungue de come no	238
		Union Oil C? of Calif., tanque de acero para gas 1 bulto por	90
Cia, Cyrnos S. A., partes refrigeradoras y para radios 7 baltos de Nueva Orleans por	664	Cia. Ah Chu S. A., harina de trigo 200 bui-	M 1,f
Mnebleria Shanghai, linternas y baterias		tos de Tocoma Wash, por	990
elec, 2 bultos de Nueva York nor	115	Parific Import y Export, tela de gabardina	
Cardoze y Lindo, Ciu. Suuvel, helndos de le-		para vertidos de hombre I bulto de Nueva York	400
che meter elec, para planta incer bielo de Nue-	158	Herra Hos, cebillas 100 bultos de San Feo.	400
va Yerk bor	****	La Referma, Silvestre Tenorio, cristalería	200
goddin, fatola de algodón 4 latitos de Nuevo		uso homesticas 98 buitos de Nueva Orleans	
Orleans por	1.037	port of the second second second second second	1913
Casa Sport S. A., telas química para lustrar	= 2.4	Francisco Pereira Fea. Nal. de Calzado, nilo	
metales etc., 2 laiftes de Nueva York por	132	pota moquinaria de calzado 1 hulto de Nueva — Voca oce	
Gral, Dept. The Panama Coca Cola Bettling liferential para camion autocar I bulto por	84	York par. Cia, Kito Chen S. A., bolsas de papel 106	161
Ester Malea, telides de lana, rayon y algo-	•	talles de Nueva Orieans por	641
ton 5 bules de Nueva York por	1.941	Asthon H. Hellingworth, equips comproba-	041
Ester Malca, tejblas de lana rayen y algo-		che: a des, cortador mica erc., 8 bultos de	
lên I buito de Nueva York por	\$\$63.	National Jour box to the transfer of the transfer	1.507
Manf. H. L. Reid, aparates incubaderes em-	t 0**	Abada Haos, hilo para coser, adornos pa- ra trajes de algodón I balto de Nueva York	
polladoras etc., I bulto de Nueva Orienas per Penganduras Capasal, esculturas da madaga	197	for the feet of articles a partie of Meeks Nork	8.40
Reparadores General, esculeras de madera 12 bultos de Houston, Texas por	207	Casa Sport S. A., papel de realizar i het.	548
Titamilaridana Vanianal iran da albanias		to do Nileva York not	

Imp. Nactors. - Req. 2134